



## CONSTANCIA N° 429

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 714, PRESENTADA POR DOÑA: **LUIS HERMINIO PACHECO SEGURA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21832119**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **3892** DE:

**ANTICIPACION DE LEGITIMA Y DONACION**, OTORGADA POR: **BALTAZAR ORTIZ MUNAYCO Y ESPOSA** A FAVOR DE: **NELLY ESPERANZA ORTIZ DE ALMEYDA Y OTROS**, CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 13289 AL 13295, DEL TOMO IX DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 13 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DON: **LUIS HERMINIO PACHECO SEGURA** CON DNI. N° **21832119**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTARLA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 27 DE OCTUBRE DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/10/2022 12:24:30-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR



**Notaría Pública**  
**DANIEL ABREGU DEL RIO**

TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTINUEVE.-  
 N° 129574



FECHA DE FIRMAS  
 C. 29.11.22

*[Signature]*  
 ELVA CUETO DE OYAGUE.-

*[Signature]*  
 ADOLFO GERARDO OYAGUE WAYGEN.-

*[Signature]*  
**DANIEL ABREGU DEL RIO**  
 NOTARIO  
 CHINCHA - ALTA

CONFRONTADO  
 15 NOV. 1989

SE DIO TESTIMONIO  
 Frente y frente Simple  
 15 NOV. 1989



NUMERO DE ORDEN: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTIDOS. - EN CHINCHA  
ANTICIPACION DE LEGITIMA Y DONACION. - ALTA, A DIEZ  
DON: BALTAZAR ORTIZ MUNAYCO Y ESPOSA. - DE NOVIEMBRE  
A FAVOR DE DE MIL NO-  
DOÑA: NELLY ESPERANZA ORTIZ DE ALMEYDA Y OTROS. - VECIENTOS  
 ( MINUTA Nro. 3,640 ) OCHENTINUE  
 VE, ANTE -

MÍ DANIEL ABREGU DEL RIO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL RE-  
 GISTRO MILITAR CON EL NÚMERO TRECIENTOS SETENTIOCHO MIL -  
 TRECIENTOS CINCUENTISEIS, EN EL REGISTRO ELECTORAL NÚMERO -  
 VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SE-  
 SENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLE-  
 NES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS; FUERON  
 PRESENTES DE UNA PARTE DON: BALTAZAR ORTIZ MUNAYCO, MAYOR DE  
 EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHIN-  
 CHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETA -  
 ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL -  
 CUATROCIENTOS SETENTICUATRO, Y LIBRETA MILITAR NÚMERO BI -  
 CINCUENTIOCHO - CERO CERO QUINIENTOS OCHENTISIETE, DOMICILIA  
 DO EN BARRIO CONDORILLO ALTO SIN NÚMERO CHINCHA ALTA; Y SU -  
 ESPOSA DOÑA: NICOLAZA M. MENESES DE ORTIZ, MAYOR DE EDAD, NA-  
 TURAL DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DE





/. PARTAMENTO DE ICA, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES - SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES, DOMICILIADA EN BARRIO CONDORILLO ALTO SIN NÚMERO CHINCHA ALTA; Y DE OTRA PARTE DOÑA: NELLY ESPERANZA ORTIZ DE ALMEYDA, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CASADA CON DON: PABLO ERNESTO ALMEYDA ABREGÚ, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTITRES, Y LIBRETA MILITAR NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTICINCO, DOMICILIADA EN BARRIO CONDORILLO ALTO SIN NÚMERO CHINCHA ALTA; DON: LUIS GREGORIO ORTIZ MENESES, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CASADO CON DOÑA: MARÍA DEL ROSARIO TASAYCO SÁNCHEZ, SASTRE, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTIOCHO MIL OCHENTIDOS, Y LIBRETA MILITAR NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTITRES, DOMICILIADO EN BARRIO CONDORILLO ALTO SIN NÚMERO CHINCHA ALTA DOÑA: MARIA DEL ROSARIO ORTIZ QUISPE, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, SOLTERA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE, Y LIBRETA MILITAR NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS TRES, DOMICILIADA EN BARRIO CONDORILLO ALTO SIN NÚMERO CHINCHA ALTA.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard M6tivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/10/2022 12:19:10-0500



TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA.-

Nº 129572

Notaría Pública DANIEL ABREGU DEL RIO



/. PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO, INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, - SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA Y DONACIÓN, QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA .- SEÑOR NOTARIO.- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA - DE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA Y DONACIÓN, QUE OTORGAN, DE UNA - PARTE, DOÑA NICOLAZA M. MENESES DE ORTÍZ, Y ESPOSO, DON BALTAZAR ORTÍZ MUNAYCO, A QUIEN EN ADELANTE SE LES LLAMARÁ "LOS - DONANTES"; A FAVOR DE DOÑA HELLY ESPERANZA ORTÍZ DE ALMEYDA - DON LUÍS GREGORIO ORTÍZ MENESES, Y DOÑA MARÍA DEL ROSARIO ORTÍZ CUISPE, A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARÁ, "LOS DONATARIOS", BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERA.- "Los - DONANTES" SON POSESIONARIOS DE UN TERRENO RÚSTICO DE MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), SOBRE PARTE DEL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA UNA CASA DE MATERIAL RÚSTICO QUE OCUPA UN ÁREA DE SESENTA METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, ENCONTRÁNDOSE UBICADO EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA DE MAGALLANES DEL DISTRITO DEL CERCADO DE ESTA PROVINCIA.- LOS LÍNDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL TERRENO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, EN OCHENTIDOS METROS LÍNEALES VEINTICUATRO CENTÍMETROS LÍNEALES LA PROPIEDAD DE DON ARTERIO MENESES MAGALLANES; POR EL SUR, EN OCHENTIDOS METROS LÍNEALES VEINTICUATRO CENTÍMETROS LÍNEALES LA PROPIEDAD DE DOÑA YOLANDA MENESES MAGALLANES; POR EL ESTE, EN DOCE METROS LÍNEALES LA PROPIEDAD DE DOÑA JUANA MATEO; Y, POR EL OESTE, EN TRECE METROS LÍNEALES LA ENTRADA O CAMINO REAL.- SEGUNDA.- "LOS DONANTES" ADQUIRIERON EL





1. INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, A MÉRITO DE LA POSESIÓN DE TIEMPO INMEMORIAL QUE VIENEN EJERCIENDO SOBRE EL CITADO BIEN, EN FORMA QUIETA Y PACÍFICA, SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE, DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS. - TERCERA.- POR LA PRESENTE CLÁUSULA, "LOS DONANTES", CON LA FACULTAD QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO DEL CÓDIGO CIVIL, DAN EN ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA Y DONACIÓN A FAVOR DE "LOS DONATARIOS", EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA MINUTA, Y, ÉSTOS ÚLTIMOS ACEPTAN LA TRANSFERENCIA, CORRESPONDIÉNDOLES EN PARTES PROPORCIONALMENTE IGUALES, COMPRENDIÉNDOSE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y EN GENERAL, CON TODO CUANTO DE HECHO POR DERECHO LES TOQUE Y CORRESPONDE O PUEDIERA CORRESPONDERLE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y LIBRE DE TODO GRAVÁMEN Y RESPONSABILIDAD. - CUARTA.- DOÑA NICOLAZA M. PENESES DE ORTÍZ, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE DONACIÓN A FAVOR DE DOÑA MARÍA DEL ROSARIO ORTÍZ QUÉSPE, EN LA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDE, LO EFECTUA EN VIRTUD AL AGRADECIMIENTO QUE LE TIENE, POR LOS CUIDADOS BRINDADOS DESDE PEQUEÑA, QUIEN SE HA COMPORTADO COMO UNA HIJA MÁS DENTRO DEL HOGAR. - QUINTA.- PARA LOS FINES FISCALES "LOS DONANTES" VALORIZAN EL INMUEBLE EN LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTISIETE MIL CIENTO INTIS (INTIS QUINIENTOS CINCUENTISIETE MIL CIENTO). - SEXTA.- AMBAS PARTES SE RESPONSABILIZAN SOLIDARIAMENTE PARA EL PAGO DE IMPUESTO, ARBITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL ESTADO Y DE LA MUNICIPALIDAD DEL LUGAR, Y SEÑALAN POR DOMICILIO COMÚN, EN EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO. - SÉTIMA.- "LOS DONANTES", DECLARAN, QUE SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DE TRANS-



PIRO DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/10/2022 12:19:27-0500



TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTIUNO  
Nº 129570

**Notaría Pública**  
DANIEL ARREGU DEL RIO



REFERENCIA, NO PESAN CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN EL DERECHO DE PROPIEDAD Y DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE LE CORRESPONDEN; QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIER OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY. OCTAVA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO TRECIENTOS TRES, EL ANTICIPO DE LEGÍTIMA SE ENCUENTRA EXCENTO DEL PAGO DE ALCABALA, NO ASÍ LA DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, QUE LE CORRESPONDERÁ ABONAR A LA DONATARIA; MARÍA DEL ROSARIO ORTÍZ QUISPE. Ud. SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE, CON ARREGLO A LEY, CUIDANDO DE INSERTAR LAS PARTIDAS DE NACIMIENTOS DE "LOS DONATARIOS".- CHINCHA ALTA, A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- ALBERTO BELLIDO ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- BALTAZAR ORTÍZ MUYCO.- NICOLAZA M. MENESES DE ORTÍZ.- NELLY ESPERANZA ORTÍZ DE ALMEYDA.- LUIS GREGORIO ORTÍZ MENESES.- MARÍA DEL ROSARIO ORTÍZ QUISPE. CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA.- QUE, EL ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y OCUPACIÓN DE LOS CONTRATANTES, ES EL QUE DICEN TENER. HABIÉNDOLO MANIFESTADO EN TAL SENTIDO, SIENDO DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD TAL DECLARACIÓN Y CUALQUIER OTRA QUE FORMULEN EN EL PRESENTE. CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DEL CÓDIGO CIVIL, QUE SIENDO LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO UN CONTRATO CONSENSUAL, SU PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ SE LO DA EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES, QUIENES SON LAS ÚNICAS RESPONSABLES DE LO QUE ESTÍPULEN, DÁNDOLE LA ESCRITURA PÚBLICA ÚNICAMENTE SOLEMNIDAD A DICHO ACUERDO.- CLÁUSULA





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/10/2022 12:19:35-0500

... SI COMO DOY FÉ DE LA DECLARACIÓN QUE  
- /, ADICIONAL TERCERA. - ASÍ COMO DOY FÉ, DE LA DECLARACIÓN QUE  
- HANEN "LOS DONATARIOS"; QUE, AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA PRE  
- SENTE TRANSFERENCIA, ESTÁN INFORMADOS, DE QUE EL INMUEBLE MA  
- TERIA DE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA Y DONACIÓN, FUE ADQUIRIDO  
- POR "LOS DONANTES", A MÉRITO DE LA POSESIÓN DE TIEMPO INME  
- MORIAL QUE EJERCIERON SOBRE EL CITADO BIEN, Y, QUE SE ALLANAN  
- POR ESTA CLÁUSULA, A RECIBIR EN ESTAS CONDICIONES, QUE NO  
- PERMITEN SU INSCRIPCIÓN INMEDIATA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.  
- FECHA, UT SUPRA. - BALTAZAR ORTÍZ MUNAYCO. - NICOLAZA M. MENE  
- SES DE ORTÍZ. - NELLY ESPERANZA ORTÍZ DE ALMEYDA. - LUÍS GRE  
- GORIO ORTÍZ MENESES. - MARÍA DEL ROSARIO ORTÍZ QUISPE. - MUNI  
- CIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - IMPUESTO A LAS TRANSFEREN  
- CIAS. - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR)  
- DOÑA: MARÍA DEL ROSARIO ORTÍZ QUISPE. - Domicilio: DEPARTAMEN  
- TO ICA, PROVINCIA CHINCHA, DISTRITO CHINCHA ALTA, PAGO DE  
- ACEQUIA GRANDE - TOMA DE MAGALLANES. - DATOS RELATIVOS AL OTRO  
- CONTRATANTE: DOÑA: NICOLAZA M. MENESES DE ORTÍZ Y ESPOSO. -  
- Domicilio: DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA CHINCHA, DISTRITO -  
- CHINCHA ALTA, PAGO DE ACEQUIA GRANDE - TOMA DE MAGALLANES. -  
- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO. - NATURALEZA DEL CONTRATO: ANTI  
- CIPACIÓN DE LEGÍTIMA Y DONACIÓN. - FECHA: OCHO NOVIEMBRE OCHEN  
- TINUEVE. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: PAGO DE ACEQUIA GRANDE -  
- TOMA DE MAGALLANES. - CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO INTIS NOVEN  
- TIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA. - PAGO DE LA COMPRA VENTA: -  
- CONTADO. - IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR) -  
- TRES POR CIENTO INTIS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTISEIS. M. I.  
- P.C. CIENTO CUARENTITRES PUNTO SEIS POR CIENTO INTIS CUATRO  
- MIL. - TOTAL: INTIS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTISEIS. - SON:  
- SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTISEIS INTIS. - FECHA DE PAGO: NO  
- VIEMBRE OCHENTINUEVE. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO MUNI



Notaría Pública

DANIEL ARREGO DEL RIO



TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTIDOS.-  
Nº 129568



LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - DIRECCIÓN DE RENTAS DIV.  
ADM. TRIBUTARIA JEATURA.- OTRO SELLO DE CAJA.- UNA FIRMA ILE  
GIBLE.- CONTROL PAGADO NÚMERO SESENTITRES MIL DOSCIENTOS CIN  
QUENTIDOS.- FECHA: NUEVE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUE  
VE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- REGISTRO DEL ESTA  
DO CIVIL.- PARTIDA DE NACIMIENTO.- EL JERE DEL REGISTRO CIVIL  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE; CER  
TIFICA: QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO NÚMERO UNO CORRESPONDIE  
NTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO Y A FOLIAS CUATROCIE  
NTOS SESENTITRES SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DE NACIMIE  
NTO DEL TENOR SIGUIENTE: PARTIDA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTI  
TRES HOY A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE  
MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO SE PRESENTÓ A ESTA ALCALDÍA DE  
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PERÚ, DON BALTAZAR -  
ORTÍZ MUNAYCO DE VEINTISEIS AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA  
PROFESIÓN OBRERO DOMICILIADO EN CONDORILLO BAJO, IDENTIFICA  
DO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SE  
TENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTIDOS Y MANIFESTÓ UNA MUJER NACIDO  
EL DÍA TRECE DEL PRESENTE, LLAMADA NELLY ESPERANZA ORTÍZ ME  
NESES HIJA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA NICOLASA MENESES MAGALLA  
NES DE VEINTIDOS AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA.- PRESENTÓ  
COMO TESTIGOS A DON TEODORO CONTRERAS HERNANDEZ CASADO, TRAC  
TORISTA, DE VEINTINUEVE AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DO  
MICILIADO EN HACIENDA HIJAYA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELEC  
TORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL QUINIE  
TOS OCHENTINUEVE Y A DON PASCUAL BOGA SOTO, CASADO AGRICULTOR  
DE CUARENTICINCO AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIA  
DO EN BALCONCITO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL CUATRO -  
MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL VEINTE.- EN FÉ DE LO CUAL





/ . FIRMARON: EL SEÑOR ALCALDE, EL DECLARANTE, LOS TESTIGOS, Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.- EL DECLARANTE ORTIZ, EL ALCALDE FIRMA ILEGIBLE.- TESTIGO TEODORO CONTRERAS.- TESTIGO PASCUAL BOGA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO.- CHINCHA ALTA, TREINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- DOS SELLOS: ROSA A. MONTALVAN CABRERA - JEFE DE REGISTROS CIVILES - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.- ACTA DE NACIMIENTO.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE: CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO NÚMERO UNO, CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS, Y A FOJAS TRESCIENTOS CUARENTA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DEL TENOR SIGUIENTE: PARTIDA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA, EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS, A LAS DOS DE LA TARDE SE PRESENTÓ A LA OFICINA DEL RGTR. CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PERÚ, DON BALTAZAR ORTIZ MUNAYCO DE VEINTIOCHO AÑOS, ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACIÓN OBRERO, NATURAL DE CHINCHA ALTA, NACIONALIDAD PERUANO, DOMICILIADO EN CONDORILLO ALTO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTIDOS, MANIFESTÓ UN VARÓN, NACIDO EL DÍA NUEVE DEL PRESENTE MES A LAS CINCO DE LA MAÑANA EN LA CALLE JUNIN DOSCIENTOS CUARENTISEIS, LLAMADO LUÍS GREGORIO ORTIZ MENESES, HIJO DEL DECLARANTE Y DE DOÑA HICOLASA MARGARITA MENESES MAGALLANES, VEINTICINCO AÑOS DE EDAD DE OCUPACIÓN SU CASA, NATURAL DE CHINCHA ALTA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADA EN CONDORILLO ALTO.- SE EXTIENDE LA PARTIDA EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DON VALENTÍN MAGALLANES CRISÓSTOMO DE TREINTINUEVE AÑOS, DE OCUPACIÓN PANADERO, DOMI



TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTITRES.-  
Nº 129566



/a. CILIADO EN CONDORILLO BAJO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTISEIS, Y DON DOMINGO MUNAYCO YATACO, DE CINCUENTIDOS AÑOS, DE OCUPACIÓN EMPLEADO, DOMICILIADO EN LA CALLE PAGO DE ROCO BAJO TOMA DE FELIX, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTIOCHO.- EN FE DE LO CUAL SUSCRIBEN: EL DECLARANTE, LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.-EL DECLARANTE FIRMA ILEGIBLE.- TESTIGO: VALENTIN MAGALLANES.- TESTIGO DOMINGO MUNAYCO.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL ZOILA L. RIOS.- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO.- CHINCHA ALTA, TREINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.- UNA FIRMA.- DOS SELLOS: ROSA A. MONTALVAN CABRERA JEFE DE REGISTROS CIVILES - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.- ACTA DE NACIMIENTO.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE: CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO NÚMERO UNO CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE Y A FOJAS SESENTISEIS SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DEL TENOR SIGUIENTE: PARTIDA NÚMERO SESENTISEIS, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE A LAS OCHO DE LA MAÑANA RECIBI A LA OFICINA DEL RGTR, CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PERÚ, UN OFICIO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTIDOS DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE Y QUE RESUELVE ORDENANDO SE INSCRIBA, EN EL REGISTRO CIVIL EL NACIMIENTO DE MARÍA DEL ROSARIO ORTIZ QUISPE, NACIDA EN ESTA CIUDAD EL DÍA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTÁ COMO HIJA DE DON BALTAZAR ORTIZ MUNAYCO, Y DE DOÑA; ELVIRA





/. QUISPE ALMEYDA.- EN FE DE LO CUAL SUSCRIBEN: EL DECLARANTE  
LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL. EL JEFE DEL REGIS  
TRO CIVIL CARMEN A. DE BONILLA.-INSCRIPCIÓN JUDICIAL: SE ASIEN  
TA ESTA PARTIDA POR MANDATO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPLENTE DE LA PROVINCIA DR. NÉSTOR GARCÍA CANCHARI ACTUARIO  
MAÚRTUA Y V. CON RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE -  
MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE, ADHIRIÉNDOSE EL ORIGINAL DE ES  
TA PARTIDA, EL OFICIO CORRESPONDIENTE.- EL JEFE DEL REGISTRO  
CIVIL CARMEN A. DE BONILLA.- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITA  
DO.- CHINCHA ALTA, TREINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTINUEVE.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.- UNA FIRMA.- UN SE  
LLO: MUNICIPALIDAD DE CHINCHA - SECTOR DE LOS REGISTROS DEL -  
ESTADO CIVIL.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- MIL NO  
VECIENTOS OCHENTINUEVE.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PRE  
DIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.- DECLARACIÓN  
JURADA DE AUTOAVALUO.- HOJA DE RESUMEN .- IDENTIFICACIÓN DEL  
CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA: P QUINIENTOS OCHENTISEIS -  
MIL SETECIENTOS CUARENTICUATRO PENESES MAGALLANES NICOLAZA, -  
DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA: CÓDIGO POSTAL CERO UNO.- Dis  
TRITO CHINCHA ALTA CRUZ BLANCA TOMA MAGALLANES.- IDENTIFICACIÓN  
DE LA DECLARACIÓN: PASIVA - seis.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO  
ANEXO UNO - DOS TOMA MAGALLANES.- AFECTOS: QUINIENTOS CINCUEN  
TISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE INTIS.- TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS:  
QUINIENTOS CINCUENTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE INTIS.- TOTAL IM  
PUESTO ANUAL: DOSCIENTOS SETENTINUEVE INTIS.- IMPUESTO TRIMES  
TRE SETENTA INTIS.- UN SELLO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIN  
CHA DIRECCIÓN DE RENTAS DIV. ADM. TRIBUTARIA PATRIMONIO PREDIAL  
UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE LA RECEPCIÓN: VEINTITRES MAYO -  
MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE -  
CHINCHA.- MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- IMPUESTO AL VALOR -



FINCA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/10/2022 12:20:39-0500



TRECE MIL DOSCIENTOS  
Nº 129564 NOVENTICUATRO

**Notaría Pública**  
DANIEL ARREGU DEL RIO



DEL PATRIMONIO/PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUEN  
TIDOS.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- ANEXO UNO.- PREDIO  
RUSTICO.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA  
P QUINIENTOS OCHENTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTICUATRO MENE  
SES MAGALLANES NICOLAZA.- UBICACIÓN DEL PREDIO: CÓDIGO POSTAL  
CERO UNO.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- TOMA MAGALLANES.- ACEQUIA  
GRANDE.- PREDIOS COLINDANTES: NORTE: PEDRO MENESES.- SUR: YO  
LANDA MENESES.- ESTE: JUANA PATEO.- OESTE: CAMINO REAL.- DA  
TOS RELATIVOS AL TERRENO: <sup>Tipo/</sup> HACIENDA O FUNDO - UNO.- USO: AGRI  
COLA - UNO.- DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN: CLASIFICACIÓN:  
CASA - HABITACIÓN: UNO.- MATERIAL EXTRUCTURAL PREDOMINANTE: -  
ADOBE - TRES.- ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR - TRES.- ESTADO  
TERMINADO - DOS.- TIPO DE VIVIENDA: CASA INDEPENDIENTE UNO.-  
USO: VIVIENDA UNO.- VALOR DEL ARANCEL POR HECTAREAS: CUATRO  
CIENTOS CINCUENTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTIOCHO.- CANTIDAD  
DE HECTAREAS: MIL VEINTIOCHO METROS.- VALOR TOTAL: CUARENTI  
SIEVE MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO.- VALOR TOTAL DE LA CONSTRU  
CIÓN: QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTIDOS.- AUTOVA  
LUO DEL TERRENO: CUARENTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO IN  
TIS.- AUTOVALUO: QUINIENTOS CINCUENTISIETE MIL NOVENTISIETE  
INTIS.- CHINCHA ALTA, MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-  
UNA FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE -  
CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS DIV. ADM. TRIBUTARIA PATRIMONIO  
PREDIAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE LA RECEPCIÓN: VEINTI  
TRES MAYO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- MUNICIPALIDAD PROVIN  
CIAL DE CHINCHA.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL  
LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.- COMPROBANTE DE -  
PAGO-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- IDENTIFICACIÓN DEL COM  
TRIBUYENTE: MENESES MAGALLANES NICOLAZA.- DOMICILIO FISCAL: -  
DISTRITO CHINCHA ALTA, DIRECCIÓN: CRUZ BLANCA.- FECHA DE PAGO



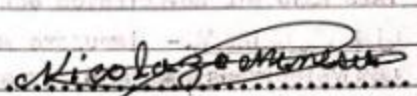


FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/10/2022 12:20:50-0500

/ . VEINTICINCO MAYO OCHENTINUEVE. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - IMPUES  
TO ANUAL: DOSCIENTOS SETENTINUEVE INTIS. - IMPUESTO TRIMESTRAL:  
SETENTA INTIS. - PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIE  
NTO OCHENTINUEVE. - TOTAL A PAGAR: DOSCIENTOS SETENTINUEVE IN  
TIS. - UN SELLO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - UNA FI  
RMA ILEGIBLE. - FECHA: VEINTITRES MAYO MIL NOVECIENTOS OCHENTI  
NUEVE. - EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA  
VISTA LAS DECLARACIONES JURADAS DE LOS AUTOAVALUOS CORRESPON  
DIENTES A LOS AÑOS MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO, MIL NOVECIE  
NTO OCHENTICINCO, MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS, MIL NOVECIE  
NTO OCHENTISIETE Y MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, FORMULADAS  
POR DOÑA: NICOLAZA MENESES MAGALLANES, ANTE LAS OFICINAS DE  
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA RELACIONADO CON EL IN  
MUEBLE QUE ES MATERIA DE ESTE CONTRATO, LOS MISMOS QUE SE EN  
CUENTRAN DEBIDAMENTE RECEPCIONADO, SELLADO Y FIRMADO POR DI  
CHA MUNICIPALIDAD, ASI COMO DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTE DE  
PAGO. - SE ELEVO A INSTRUMENTO PUBLICO LA MINUTA PRE-INSERTA  
LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS  
CUARENTA; E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESUL  
TADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN SU CON  
TENIDO Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FE. - ENTRE LI  
NEAS, TIPO, SI VALE. -

  
BALTAZAR ORTIZ MUNAYO. -

  
NICOLAZA M. MENESES DE ORTIZ.

F. CHA DE FIR



PIRO DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/10/2022 12:21:04-0500

**Notaría Pública**  
DANIEL ABREGO DEL RÍO



TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTICINCO.-  
Nº 129562

FORMA DE PRIVAS  
S.P.C. d. e. d.  
17-8-89



CONFIRMADO  
20 NOV. 1989

SE DIO PRIMA  
TESTIMONIO  
Publ. Fac. 1989  
20 NOV. 1989

*Nelly E. Ortiz de Almeyda*  
NELLY ESPERANZA ORTIZ DE ALMEYDA.

*Luis Gregorio Ortiz Meneses*  
LUIS GREGORIO ORTIZ MENESES

*Maria B. Ortiz Quipe*  
MARIA DEL ROSARIO ORTIZ QUIPE.

*Daniel Abrego del Río*  
DANIEL ABREGO DEL RÍO  
NOTARIO  
CHINCHA - ALTA

NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRES.- EN CHINCHA ALTA, A  
PODER AMPLIO Y GENERAL. DIECISEIS DE NO-  
DOÑA: CARMEN VICTORIA MAGALLANES TASAYCO VIEMBRE DE MIL NO-  
Y HERMANOS. VECIENTOS OCHENTI-  
A FAVOR DE NUEVE, ANTE MÍ DA-  
DON: HECTOR MAGALLANES TASAYCO.- NIEL ABREGO DEL -  
(MINUTA NRO 3,641) RIO, ABOGADO NOTA-  
RIO, INSCRITO EN EL  
REGISTRO MILITAR  
CON EL NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CIN-  
CUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN  
MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES  
Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRES-  
CIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESEN-  
TES:- DOÑA CARMEN VICTORIA MAGALLANES TASAYCO, MAYOR DE EDAD



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/10/2022 12:21:18-0500